

LA ACCIDENTALIDAD "SUI GENERIS" DE LA EXISTENCIA CREADA

La existencia es aquel acto por el cual las cosas son entes. Es el acto del ser, por el cual las cosas son puestas fuera de la nada y de sus causas. Su estudio ha de realizarse en el ente y por medio del ente, que es el objeto del entendimiento.

Pero el ente es una dualidad en la cual siempre se da una esencia y una existencia, bien como identidad real en el ente que es actualidad pura, bien como realmente distintas en todo ser creado. Por su proporcionalidad y mutua correlación, ambas son inseparables del ente, de tal modo que donde se encuentre algo que es o puede ser, allí habrá también una esencia y una existencia.

Queremos ahora analizar la existencia en el ente creado ¿De qué manera se encuentra realizada la existencia? De la exacta inteligencia de esta cuestión ha de depender la postura que se adopte en la metafísica del ser creado frente al Creador.

1. Origen histórico.

El origen histórico de la cuestión que nos ocupa hay que buscarlo en la filosofía árabe, donde por primera vez se define la existencia en su relación con la esencia como algo realmente distinto.

ALFARABI es el primero de los grandes filósofos árabes que nos ha dejado constancia de su pensamiento sobre la existencia.

“Todo lo que existe—escribe—se subdivide en dos especies: cuando se reflexiona sobre la esencia de cualquiera de las cosas de la primera especie, la existencia de estas cosas no es (concebida

como) necesaria (1). En otros términos, estas cosas tienen una existencia posible. ¿Se reflexiona, por el contrario, sobre la esencia de una cosa de la segunda especie? La existencia de esta esencia es (concebida como) necesaria" (2). Por eso la no existencia de una cosa posible—y posible para él es toda creatura, aun la actualmente existente—no es una contradicción. En cambio, la no existencia de la esencia necesaria es absurda y contradictoria.

¿Qué es, pues, la existencia de los seres "posibles", que pueden poseerla o dejar de tenerla? Alfarabi, en su método de análisis de la esencia, concluye lógicamente que la existencia es algo extrínseco a la esencia, algo que le viene de afuera. La existencia es un *accidente* de la esencia en todos los seres creados o posibles (3). La existencia no es el principio constitutivo de las cosas. Es un accidente predicamental.

Como fiel musulmán, Alfarabi insiste en la unidad de Dios en contraposición con la multiplicidad de las criaturas. La razón es porque el ser necesario no tiene esencia o quiddidad. Su esencia consiste en tener solamente existencia (4). De ahí la imposibilidad de pensar en la no existencia de Dios.

AVICENA es el filósofo árabe que ha pasado a la historia de la filosofía como el representante de la *accidentalidad* de la existen-

(1) El paréntesis es una glosa exacta de DUHEM. Alfarabi se coloca en un plano puramente analítico de conceptos, en el cual nunca la esencia podrá identificarse con la existencia. Este método de proceder le hará llegar lógicamente a exagerar la distinción entre esencia y existir o entre esencia y ente, como él dice, tomando el ente como participio. Cfr. DUHEM, P.: *Le système du monde*, t. IV, pág. 475; París, Hermann, 1917.

(2) ALFARABI: *Abhandlugen*, p. 93; en DUHEM, op. y loc. cit.

(3) "Todas las cosas poseen una esencia y una "individualidad" o existencia. Pero la primera no es la segunda. La esencia no está comprendida en la individualidad, porque en este caso el concepto de hombre sería idéntico al concepto de hombre individual; sabiendo qué es el hombre, sabría que existe... La individualidad no está comprendida en la esencia; sería principio constitutivo, parte integrante de su concepto, inseparable de la esencia, aun por la imaginación. Y así como concibiendo el hombre en cuanto tal no se duda de su naturaleza corporal o animal, tampoco se podría dudar de su existencia individual. Pero la existencia no es el principio constitutivo de las cosas. Luego es un accidente." ALFARABI: *Perlas de la sabiduría*, capítulo I. HORTEN: *Das Buch der Ringsteine Farabis*. Beiträge zur geschichte des philosophie in Mittenalter, v. III, p. 10.

(4) "Este Ser no tiene quiddidad, mientras que un cuerpo la tiene. Si se pregunta de este último si existe, la noción de existencia será algo en sí. Pero de este Ser Necesario se puede solamente decir que tiene una existencia, y en esto consiste su esencia". ALFARABIS: *Abhandlugen übersetze von Fr. Dieteri*, Leiden, 1892; páginas 95-96, citado por DUHEM, obra cit., t. V, p. 472.

cia. Recogió las enseñanzas de Alfarabi, las organizó y encuadró en el conjunto de su metafísica.

Para Avicena el objeto de la metafísica es el ente en cuanto ente, y las disposiciones del ente absoluto y de sus principios (5). La idea del ente es la primera de todas las nociones de la inteligencia; idea confusa que se nos revela por medio de las cosas de la experiencia sensible (6). Por su prioridad absoluta, el ente no puede ser definido; puede ser descrito por su nombre (7).

Al mismo tiempo que la idea de ente, y por medio de la experiencia, se adquiere la idea de necesario. "Las ideas de ente, de cosa, de necesario, son las primeras del alma" (8). Avicena distingue doble necesidad: ser necesario por su misma esencia, y ser necesario por otro. El primer ser, que es el propiamente necesario, siempre fué, y su no existencia es contradictoria. La existencia es el constitutivo de su esencia. El segundo pudo no haber sido, aunque, si ahora existe, posee necesariamente la existencia, porque ha emanado de Dios. Es el ente posible—"possibile esse"—en cuyo concepto no entra su existencia ni su no existencia. Tan caballo, y tan hombre, y tan piedra, es la esencia posible de esas cosas como la misma esencia realizada en la existencia; en sí ni dice existir ni no existir (9).

La accidentalidad de la existencia es, en Avicena, la nota principal para distinguir el Ser Primero de los seres inmateriales. Son éstos sustancias eternas en las cuales la posibilidad está siempre unida a la existencia. Siempre existieron y siempre serán. Sin embargo, aunque eternamente realizados, quedan siempre de alguna

(5) "Hinc perspicuum apparet hic dari scientiam de ente absoluto, de iis quae ipsam comitantur et illi in se spectato competunt, deque eius principiis." AVICENNAE: *Metaphysices Compendium*, lib. I, pars. I, trac. 1, Proemium. Trad. latina de CARAME; Roma, 1926.

(6) Es famoso el ejemplo de Avicena para probar la ordenación de la inteligencia al ser. Lo primero que afirmaría un hombre creado perfecto y en el vacío sería su propio ser como existente. Cfr. AVICENA: *Tratado del alma*, citado por GOICHON: *La distinction de l'essence et l'existence d'après Ibn Sina* (Avicena), páginas 13-15; Desclée de Brouwer; París, 1937.

(7) "Ens non aliter describi potest nisi per nomen; quia est primum principium cuiuscumque descriptionis et ideo describi non potest. Sed eius conceptus statim in mente sistit nulla re mediante". AVICENNAE: *Metaphysices Compendium*, l. I, pars. I, tract. I, cap. 3, n. 5.

(8) Citado por GOICHON, op. laud., p. 3.

(9) "Necessesse esse est ens quod si ponatur non esse implicat contradictionem. Possibile vero esse est illud quod, sive ponatur esse, sive non esse non inde oritur repugnantia". AVICENNAE: *Metaphysices Compendium*, lib. II, tract. I, cap. 1, n. 1.

manera ordenados al no ser; su existencia es un elemento extraño que no entra en su constitución esencial (10).

La identificación de la esencia y la existencia en el Ente Necesario—"Necesse Esse"—es la raíz de todas las perfecciones de Dios. Santo Tomás no tendrá inconveniente en citar a Avicena en estas cuestiones de Teodicea, donde el filósofo musulmán combina la metafísica griega con la Revelación judía y la fe islámica: "Esta es la vía de Avicena", "tal es el argumento de Avicena", repite con frecuencia Santo Tomás.

En los seres creados, la existencia no es lo mismo que la esencia; se distingue realmente de ella, y es un *accidente*. Sin embargo, esta accidentalidad no es tan sencilla como parece indicar Averroes. Ya veremos cómo tampoco Santo Tomás se expresaba con claridad desde un principio. Entre las clases de accidente, Avicena no menciona la existencia, ni la pone entre los "accidentes esenciales", ni entre los "extraños" (11). Es a lo largo de su exposición metafísica donde repite que la existencia del ser creado es accidente, al no ser constitutiva de su esencia, porque se puede concebir la esencia de caballo o de hombre sin preocuparnos de su existencia. El análisis del concepto de ente posible creado nada dice de la existencia, ni en pro ni en contra. Sencillamente, no se encuentra en el concepto de su esencia.

Es que la existencia, lo mismo que la unidad, son accidentes muy especiales. No son parte de la esencia. Sin embargo, la acompañan. El error de Avicena no está en distinguirla de la esencia, sino en confundirla, como hacía en la unidad, con un accidente predicamental (12).

(10) *Ibid.*, cap. 3. A este propósito escribe LOUIS GARDET: "En el sistema aviceniano y consecuencia de una evidente influencia neoplatónica, todo posible tiene en su misma esencia, por el hecho de que no es el Ser Necesario, una no postulación al ser que deviene, como una orientación positiva hacia el no ser." *Quelques aspects de la pensée avicennienne*, Revue Thomiste, 1939, p. 549.

(11) En dos de sus obras, al menos, enumera las clases de accidentes y da su definición. En la *Metafísica* los distingue en "accidentia essentialia et extranea". Cfr. *Metaphysices Compendium*, lib. I, pars. I, tract. 1, c. 2. En su *Epístola de las definiciones*, enumera hasta seis clases distintas de accidentes, sin mencionar tampoco la existencia. Cfr. A. M. GOICHON: *Introduction a Avicenne. Son epître des définitions. Traduction avec notes*. Desclée de Brouwer; París, 1938; pp. 107-108.

(12) "Sed unius natura est de accidentibus quae inseparabiliter rebus inhaerent. Unum enim nullius quidditatis constitutum est. Sed quidditas est quod quid est, ut puta homo vel equus aut intellectus aut anima. Postea hoc aliquid connotatur, per hoc quod scilicet est unum et existens". AVICENNA: *Metaphysices Compendium*, libri I, part. I, tract. 3, cap. 2.

De Munk atribuye esta concepción aviceniana de la existencia-accidente al "significado que tiene la palabra árabe que estos filósofos—Avicena, Alfarabi y Algazel—emplean en el sentido de existente. Primitivamente es un participio pasivo que significa encontrado e indica en su etimología algo accidental" (13).

ALGAZEL es más claro y más preciso que Avicena, cuyas enseñanzas reproduce. Sin embargo, su aspecto lógico y conceptual es más marcado que en el filósofo De Bokhara.

En el análisis conceptual de la esencia es donde descubre Algazel la accidentalidad de la existencia: "Toda noción ("intentio") universal, cuando se compara con el sujeto más particular que se encuentra inmediatamente debajo de ella y contenido en ella, aparece como esencial o accidental" (14). El concepto de hombre es imposible sin el de animal. Por lo tanto, está esencialmente contenido en el concepto de hombre. No así el concepto de blancura o de existencia: "Cuando concebís lo que es un hombre, no es necesario que concibáis que existe o que es blanco" (15).

Tal razonamiento, fundado en contenidos puramente conceptuales, tenía que desembocar en la accidentalidad de la existencia como algo extrínseco a la esencia en todo ente creado: "Ya hemos dicho que el "esse" de una cosa es distinto ("aliud") de aquello que la misma cosa es (la esencia). Y el "esse" con el cual se pregunta por la existencia-*an est?*-es un *accidente* para la esencia. esto es, para aquello de lo cual se pregunta: ¿qué es? Y todo accidente es causado en el que lo posee" (16).

Algazel admite la división aristotélica del ente creado en diez categorías. En todas ellas se puede realizar la existencia. "El ente aplicado a estos modos distintos de ser es "ambiguo". Alfarabi y Avicena decían "sinónimo", y nosotros lo llamamos "análogo". Pero llámese como se quiera, siempre será cierto que la existencia es un accidente "que llega a todas las quiddidades de otra parte. Por eso, la primera causa es ente—puro existir—sin quiddidad sobreañadida" (17).

(13) DE MUNK: *Guide des Egarés*, p. 231, nota 1, Paris, 1856.

(14) *Logica et Philosophia*, ALGAZELIS ARABIS (cit. por DUHEM, *Le Système du monde*, t. V, p. 486).

(15) *Ibid.*, DUHEM, p. 847.

(16) ALGAZELIS: *Philosophia*, lib. I, tract. 2, cap. unicum.

(17) J. J. MUNKL, O. S. B.: *Algazel Metaphysics a Medieval Translation*, St. Michaels College, Toronto, 1933. Cit. por GILSON: *Le thomisme*, p. 597, nota 1.

La distinción real entre esencia y existencia en el ente posible, que desde ahora será llamado *causado* por Algazel, constituye la raíz más profunda de su diferencia con el Ser Necesario: "La existencia del Ente Necesario no es diferente de lo que El es en sí mismo. Pero la existencia de toda cosa fuera de este Ser es distinta de lo que esta cosa es por sí misma" (18).

Contra la accidentalidad de la existencia y su distinción real de la esencia en los seres posibles se levanta, dentro de la ortodoxia islámica Averroes, el mayor de los filósofos árabes en España. La Escolástica reconoció en Averroes al "Commentator" por excelencia del Estagirita.

Ya en las primeras páginas de su *Compendio de metafísica* (19), trata de establecer contra Avicena el verdadero significado del ente y cómo es objeto de la metafísica.

Siguiendo a Aristóteles, distingue dos modos de entender el ser: como algo "que se aplica a los diez predicamentos" y en cuanto que significa lo verdadero, "que es aquello conforme con lo que está fuera de él" (20).

Filológicamente—explica Averroes—, la palabra, que en árabe traduce ser, significa algo *encontrado*. Para el vulgo sólo designa algo que está en un sujeto. Aquí está el error de los que hablan de accidentalidad de la existencia. La palabra ser, que filológicamente es derivada y significa accidentalidad, filosóficamente hablando significa esencia o sustancia. Aquí está el "grande error" de Avicena, que se dejó influir por los "Motekallemin" (21).

La crítica de Averroes se coloca en el mismo plano de análisis conceptual en que se movía Avicena. Si la existencia es un accidente, ¿cómo concebirlo en su relación con los demás accidentes y con la sustancia? La formulación filosófica de esta relación abunda en "supuestos torpes y absurdos". ¿Es la existencia uno de los "inteligibles primeros", esto es, sustancia o uno de los nueve accidentes? De todos ellos se puede decir que existan, repite Averroes como Algazel. Ahora bien; si imaginamos la existencia como uno de los

(18) ALGAZELIS: *Philosophia*, l. I, tract. 2, cap. unicum.

(19) Citamos por la traducción española hecha por CARLOS QUIROS y publicada junto con el texto árabe en Madrid, 1919.

(20) AVERROES: *Compendio de Metafísica*, lib. I, n. 19, p. 17. Y termina: "De aquí que la palabra ser se reduzca a esas dos solas significaciones, es decir, a lo verdadero y a lo que tiene existencia fuera del entendimiento." Pág. 18.

(21) *Ibid.*, pp. 18-24.

nueve accidentes, no importa cuál, hay que decir que la sustancia, único ser que tiene por sí misma la existencia, no es un ser por sí más que accidentalmente, lo cual es absurdo. Se confunde, dice Averroes, el ser categorial—primeros inteligibles—con el ser de la predicación—segundo inteligible—, que sólo existe en la mente (22).

¿Qué es, pues, la existencia? Criticando a Avicena, pone de relieve la "sustancialidad" de la existencia con la esencia. Esto significa, en términos aristotélicos, que la existencia está en el mismo género supremo que la esencia: si ésta es accidente, también lo es su existencia, y, si se trata de esencia sustancial, sustancia será también su existencia. Enseñanza que después aprovechará Santo Tomás, criticando también a Avicena (23).

Pero Averroes exagera la unión entre esencia y existencia, como Avicena había exagerado su distinción. Esencia y existir son la misma cosa en el filósofo cordobés. "La existencia y la unidad significan la esencia misma, aunque de maneras diferentes; no son disposiciones añadidas a la esencia... Por eso decimos que la sustancia de toda cosa una es aquello por lo cual es una, y es también la existencia de esta cosa" (24).

2. La síntesis tomista.

Tanto Avicena como Averroes están colocados en la línea doctrinal del aristotelismo, pero con profundas influencias neoplatónicas. Ahora bien, aun cuando en la metafísica de Aristóteles "no hay lugar para una distinción (real) entre esencia y existencia en los seres inmateriales" (25), no quiere decir que el sistema peripatético no se preste a una concepción propia del existir, lo mismo que de la esencia. La extensión y alcance de la concepción de Alfaraquí, Avicena y Algazel son una posible interpretación y explica-

(22) *Ibid.*, pp. 20-21.

(23) S. TOMÁS: *Quodl.* 2, a. 3; *Quodl.* 12, q. 5, a. 5; *In IV Metaphys.*, lect. 2, nota 558.

(24) ARISTOTELIS STAGIRITAE: *Metaphysicae libri, XII, cum AVERROES CORDUBENSIS Comentariis*, lib. IV, cap. 2, Comm. 3; cit. por DUHEM: *Le Systeme du monde*, t. V, p. 487.

(25) ROLAND-GOSSELIN: *Le De ente et essentia de Saint Thomas d'Aquin*, Le Saulchoir-Kain, 1926; p. 141.

ción del Estagirita. No obstante, la teoría de Averroes era más fiel al filósofo, al negar la accidentalidad de la existencia (26).

Tal es el punto de convergencia en el que las dos corrientes peripatéticas van a unirse en una síntesis superadora, que es la concepción tomista del existir. Tesis aviceniana: accidentalidad de la existencia. Antítesis averroísta: sustancialidad del existir. Síntesis tomista: correspondencia trascendental entre esencia y existencia, que, dejando a salvo la sustancialidad, la hace compatible con una especial accidentalidad del existir.

Sin embargo, el pensamiento de Santo Tomás parece fluctuar entre Avicena y Averroes. Siempre afirma categóricamente que la existencia no es idéntica a la esencia en ninguna criatura y que en Dios se identifican realmente. Pero cuando trata de definir la posición exacta de la existencia frente a la esencia, no siempre usa las mismas expresiones. ¿Sustancia? ¿Accidente? El Doctor Angélico tiene textos para las dos cosas, aunque sea más propicio a llamar accidente al existir de la creatura.

En la *Summa contra Gentes*, Santo Tomás adopta las expresiones de Avicena, aunque no siempre llama accidente a la existencia. En el mundo vemos cosas que pueden existir o no existir. Son las cosas sometidas a la generación y corrupción. Ahora bien: aquello que tiene posibilidad de existir, *possibile esse*, requiere una causa. En efecto, de suyo es indiferente a existir o no existir. Si la existencia pasa a ser su propiedad, lo es en virtud de una causa, que, en último término, será un ente necesario, *nesesse-esse* (27).

El capítulo XXII del libro primero, en que demuestra que en Dios la esencia es idéntica al existir, es un eco del tratado I, libro II, parte primera de la "Metafísica" de Avicena. El medio de la demostración es la noción de ente por sí necesario, *per se nesesse esse*. Para Santo Tomás, este capítulo es un corolario del que acabamos de citar. En efecto, "las cosas existen porque poseen la existencia.

(26) DUHEM tiene esta conclusión: "Entre la esencia, la existencia y la unidad no hay, por consiguiente, según Averroes, ninguna distinción verdadera. Afirmándolo es, ciertamente, fiel intérprete del pensamiento de Aristóteles." *Le Systeme du monde*, t. V, p. 488.

(27) "Videmus in mundo quaedam quae sunt possibilis esse et non esse, scilicet generabilia et corruptibilia. Omne autem quod est possibile—esse, causam habet; quia cum de se nequaliter se habeat ad duo, scilicet esse et non esse, oportet, si ei *approprietur esse*, quod hoc sit ex aliqua causa... Ergo oportet ponere aliquid quod sit *nesesse-esse*." I, *Contra Gentes*, cap. V. Cfr. AVICENA: *Metaphysices Compendium*, libro I, part. II, tract. I, cap. 2.

Por consiguiente, la cosa de cuya esencia no es el existir, no existe por su esencia, sino por la participación del existir" (28). Mas si "la existencia puede ser entendida sin la esencia, síguese que esa existencia se comporta como algo *accidental* en relación con esa existencia" (29).

La coincidencia con Avicena es más clara todavía cuando Santo Tomás analiza el contenido de la esencia. "Lo que no es del concepto de la esencia o quiddidad le viene de afuera y hace composición con la esencia. Ninguna esencia puede ser entendida sin aquello que forma parte de ella" (30). Ahora bien: "fuera de la esencia está todo aquello que no entra en su definición, pues la definición expresa la esencia de la cosa. Pero los accidentes no son comprendidos en la definición de la cosa. Luego en la cosa, fuera de la esencia, no hay más que accidentes" (31). Pero "la existencia no es la naturaleza o esencia de ninguna cosa creada" (32). Luego la existencia es un predicado accidental (33).

Tal es la conclusión de Santo Tomás, que parece dar la razón a Avicena contra Averroes: "Puesto que todo lo que está fuera de la esencia de la cosa es accidente, el "esse" que pertenece a la cuestión de la existencia—*an est*—es accidente" (34). Frase que parece copiada de la "Metafísica" de Algazel (35).

Santo Tomás reconoce este mérito de Avicena y Algazel y adopta sus fórmulas. El sentido de la especificidad del orden exis-

(28) *I Contra Gentes*, cap. 22. *Amplius, omnis res.*

(29) "Si illud esse potest intelligi sine illa essentia sequitur quod illa essentia accidentaliter se habet ad illud esse." *Ibid.* Haec autem responsio.

(30) "Quidquid enim non est de intellectu essentiae vel quidditatis hoc est adveniens extra, et faciens compositionem cum essentia; quia nulla essentia sine his, quae sunt partes essentiae intelligi potest." *De ente et essentia*, cap. 5.

(31) "Solum illud videtur esse praeter essentiam vel quidditatem rei, quod non intrat definitionem ipsius. Definitionem enim significat quid est res. Sola autem accidentia rei sunt quae in definitione non cadunt. Sola igitur accidentia sunt in re aliqua praeter essentiam ejus." *I Contr. Gent.*, cap. 21.

(32) "Esse non est natura vel essentia alicujus rei creatae, sed solius Dei." *III Contra Gentes*, cap. 65.

(33) "Esse autem in hoc tempore vel in illo, est accidentale praedicatum." *In X Metaph.*, lect. 1, n. 1.930.

(34) "Ens autem non ponitur in definitione creaturae... unde participatur sicut aliquid non existens de esencia rei. Et ideo alia quaestio est *an est* et *quid est*. Unde, cum omne quod est praeter essentiam rei, dicatur accidens, esse quod pertinet ad questionem *an est* est accidens." *Quodl.* 2, q. 2, a. 3.

(35) "Ya hemos dicho que el "esse" de una cosa es distinto ("aliud") de aquello que la misma cosa es (la esencia). Y el "esse" con el cual se pregunta por la existencia, para aquello de lo cual se pregunta *qué es*—"quid est"—es accidente. ALGAZEL: *Philosophia*, lib. I, tract. 2, cap. unicum.

tencial era afirmado por ellos netamente. "Tenían, al menos, el mérito de comprender que el acto de existir no puede ser concebido como incluido en la esencia y que, por consiguiente, debe añadirse" (36).

Sin embargo, estas expresiones de Santo Tomás, que literalmente parecen coincidir con las de Avicena, tienen un sentido radicalmente distinto. El Doctor Angélico le critica duramente, y a veces se sirve de las mismas palabras de Averroes.

Entre Avicena y Santo Tomás existe una diferencia de método que impide conciliar sus dos concepciones de la existencia. Avicena se coloca en un plano de análisis conceptual de la esencia; de él parte y en él acaba. Santo Tomás parte del existente concreto, dado en la experiencia sensible, y, examinando en él su esencia y su existir, concluye que no existe en virtud de su esencia propia. Ciertamente que esencia y existencia se distinguen realmente dentro de la metafísica de Santo Tomás. Pero no es menos cierto que en el orden concreto existencial la existencia incluye de algún modo la esencia, cuyo acto y complemento es (37). La distinción de esencia y existencia es real, porque se trata de cosas de dos órdenes distintos. No se trata de una esencia y otra cosa del mismo orden, ni de dos ingredientes físicos del ente concreto, que serían como sus partes constitutivas (38). "El existir es distinto de todo lo demás, porque es de distinto orden que ello, siendo aquella cosa por la cual todo lo demás existe" (39).

La doctrina de Avicena no es "verdadera"—*non est verum*—; porque "la existencia sustancial no es accidente, sino la actualidad de toda forma existente con o sin materia... La existencia es el complemento de todas las cosas...; por eso *no es accidente* en sentido propio. A veces, como en San Hilario, accidente se dice en *sentido amplio* de todo lo que no es parte de la esencia. Y de esta manera se comporta la existencia en las creaturas, porque en sólo Dios es su esencia" (40). Y a propósito de la simplicidad de los

(36) GILSON: *Le thomisme*, p. 57.

(37) "Esse est complementum omnis formae, quia per hoc completur quod habet esse, et habet esse cum est actu." *Quodl.* 12, q. 5, a. 5.

(38) "In angelo est compositio ex essentia et esse, non tamen est compositio sicut ex partibus substantiae, sed sicut ex substantia et eo quod adhaeret substantiae." *Quodl.* 2, q. 2, a. 3.

(39) GILSON: *Le thomisme*, p. 58.

(40) "Esse substantiale rei non est accidens, sed actualitas cujuslibet formae existentis sive sine materia sive cum materia. Et quia esse est complementum omnium,

ángeles había escrito: "La existencia es accidente que no se comporta como accidente, sino como actualidad de toda sustancia. Por eso Dios, que es su actualidad, es también su existir" (41).

El texto más conocido por su oposición a la accidentalidad aviceniana es el del *Comentario a la metafísica de Aristóteles*. Después de explicar la trascendentalidad de la unidad y su identificación con el ente y haber demostrado que ambos "se predicán sustancialmente de todas las cosas" y que "la sustancia de toda cosa es una y es ente por sí misma", señala la opinión contraria de Avicena y la combate. Avicena, escribe Santo Tomás, defendía la accidentalidad de la existencia "porque en toda cosa que tiene la existencia recibida de otra es distinto el existir de esa cosa y su sustancia o esencia" (42). "Pero no parece que dijo bien. Porque, aun cuando la existencia de una cosa sea distinta de su esencia, no hay, sin embargo, que entender que sea algo sobreañadido a la manera de accidente, sino como si se constituyera por los principios de la esencia" (43). Porque "la existencia es aquello que hay de más íntimo y profundo en todas las cosas, siendo principio formal de todo lo que en ellas hay" (44).

¿Cuál es, pues, el pensamiento definitivo de Santo Tomás? En los escritos de su primera época vemos al Angélico muy entusiasta de Avicena, a quien cita continuamente. Sobre todo en el *De ente*

inde est quod proprius effectus Dei est esse et nulla casa dat esse nisi in quantum participat operationem divinam; et sic *proprie* loquendo, non est accidens. Et quod Hilarius dicit, dico quod accidens, dicitur *large* omne quod non est pars essentiae. Et sic est esse in rebus creatis, quia in solo Deo esse est ejus essentia." *Quodl.* 12, q. 5, a. 5. El texto de San Hilario al que alude el Angélico es el siguiente: "Esse enim non est accidens nomen, sed subsistens veritas et manens causa et naturalis generis proprietates." *De Trinit.*, lib. 7, cap. 11, P. L. t. X, col. 208.

(41) "Esse est accidens, non quasi per accidens se habens, sed quasi actualitas cujuslibet substantiae. Unde ipse Deus, qui est sua actualitas est suum esse." *Quodl.* 2, q. 2, a. 3, ad 2um.

(42) "De ente hoc dicebat quia in qualibet re, quae habet esse ab alio, aliud est esse rei et substantia sive essentia ejus." *In IV Metaphys.* Lect. 2, n. 556.

(43) "Sed... non videtur dixisse recte. Esse enim rei, quamvis sit aliud ab ejus essentia, non tamen est intelligendum quod sit aliquod *superadditum ad modum accidentis, sed quasi constituitur per principia essentiae.*" *Ibid.*, n. 558. Como observa BOYER, la existencia "quasi constituitur, id est, mensuratur per principia essentiae", *De ente et essentia*, cap. 5. n. 76; Roma, 1946. La expresión "quasi constituitur" indica que la existencia no es propiamente constituida por la esencia; solamente lo es en el sentido de que la existencia es siempre algo de un ente, de una esencia. Es el acto de la esencia y sólo es constituida por los principios de ella, como la potencia constituye al acto.

(44) "Esse autem est id quod est magis intimum cuilibet, et quod profundius omnibus est, cum sit formale respectu omnium quae in re sunt." *I. P.* q. 8, a. 1. C.

et essentia y en el *Comentario a las Sentencias*. En cambio, a partir de la *Summa contra Gentiles*, y principalmente en el *Comentario a la Metafísica de Aristóteles* y en *Quaestiones quodlibetales*, la oposición a Avicena es casi sistemática en esta cuestión concreta. Pero el sentido auténtico de la doctrina tomista sobrepasa a Avicena y Averroes, y ni siquiera es un compromiso entre ambos. Avicena y Averroes se contradicen, porque están situados en el mismo plano de ontología esencialista. Santo Tomás los supera, porque se coloca en lo más profundo e íntimo del ente, que es su acto de existir (45).

3. Los comentarios de Santo Tomás.

El desarrollo completo y la expresión filosófica perfecta de esta doctrina de Santo Tomás hay que buscarlas en las obras de sus discípulos, que han traducido fielmente el pensamiento del Maestro en esta expresión lapidaria: "La existencia en las creaturas es un *accidente predicable*" (46).

La elaboración de esta fórmula se debe principalmente a los comentaristas españoles, los más profundos tratadistas de la filosofía de la existencia (47). Los comentaristas italianos conciliaban los textos de Santo Tomás y su adhesión a Avicena o a Averroes, distinguiendo entre el ente-nombre y el ente-participo. El ente-nombre es predicado esencial en Dios y en las creaturas; el

(45) Cfr. GILSON: *Le thomisme*, p. 60.

(46) "Esse in creaturis est accidens praedicabile." J. GRETT: *Elementa philosophiae aristotelico-thomisticae*. Ed. 1937, vol. II, n. 619, 3.

(47) PEDRO LEDESMA escribió un comentario monumental, que lleva por título "*Tractatus de divina perfectione, infinitate et magnitudine, circa illa verba: Ego sum qui sum*", etc. *Exodi*, CAP. 3. En él agota todas las cuestiones metafísicas y teológicas sobre la existencia divina, y expone también enseñanzas profundas sobre la existencia creada. La última parte, que es como un apéndice, es una sistemática de la existencia creada y lleva por título "*Tractatus de perfectione actus essendi creati*". Nos admira no verle citado en los modernos teorizantes de la existencia, aun dentro del campo tomista. Muy pocos se acuerdan también de D. BAÑEZ, que, en sus "*Scholastica Commentaria in Primam Partem*", inserta un hermoso y largo tratado sobre la existencia comentando el artículo cuarto de la cuestión tercera: "*Utrum in Deo sit idem essentia et esse*". DIEGO MAS, en su libro "*De ente et transcendentibus*", FRANCISCO ARAUJO, en su *Metaphysica*; JUAN MARTÍNEZ DEL PRADO, también en su *Metaphysica*, dedican largos capítulos a demostrar que la existencia—generalmente hablan de *ens ut participium*—no es predicado esencial en ninguna creatura. En las creaturas es *accidente predicable*, no *predicamental ni propiedad*. La misma doctrina enseña JUAN DE SANTO TOMAS en sus dos "*Cursus*"; él es la fuente inmediata de los escritores contemporáneos.

ente-participio solamente en Dios es predicado esencial en sentido riguroso, o sea incluido en su definición. Pero en las creaturas no es un predicado puramente *accidental*, como quería Avicena, sino un predicado "*sustancial*", como enseñaban Aristóteles y Averroes. Sin embargo, la existencia, en algún modo—*aliqua*liter—, se separa de los predicados quidditativos" (48). Cayetano reconoce lo "difícil" que es distinguir en qué Santo Tomás difiere de Avicena (49). Capréolo (50) y el Ferrariense (51) coinciden en el fondo con Cayetano, aunque haya discrepancia verbal, sobre todo en la acepción del ente-participio (52).

Intentemos sintetizar las enseñanzas de los comentaristas españoles limitándonos a recoger sus conclusiones.

a) La existencia es un acto distinto de la esencia creada. Como tal, no constituye la cosa *intrínseca* y *esencialmente*. La constituye existente. Por eso no es acto primero formal, sino acto primero entitativo (53).

b) La existencia pura y en abstracto con toda su amplitud y perfección no es ni puede ser de la esencia de ninguna creatura. La creatura no tiene ni puede tener la existencia según el modo de la misma, como la materia no tiene ni puede tener la forma según el modo de la forma y con toda su extensión, amplitud y universalidad. La creatura no tiene la existencia pura sin mezcla de imperfección (54).

c) No sólo la existencia pura y sin restricción, mas tampoco la existencia restringida y determinada es ni puede ser de la esencia de creatura alguna actual o posible (55).

(48) Cfr. CAYETANO: *In de ente et essentia*, cap. IV.

(49) "Sanctus Thomas... expresse in hoc reprehendit Avicennam; Unde sententia ejus non est censenda eadem opinioni Avicennae, licet difficile sit videre in quo differat ab ea, cum ipse teneat nullum aliud a Deo esse ens per suam essentiam, sed per aliquid additum suae essentiae." CAYETANO: *In de ente et essentia*, cap. IV, página 87, 1934.

(50) J. CAPREOLO: *Defensiones...*, ed. PABAN PEGUES, *Opera omnia*, I, p. 362.

(51) S. FERRARIENSE: *In C. Gentes*, I, I, cap. 25.

(52) Cfr. MARC: *L'idée de l'être*. Archives ac Philosophie, vol. X, 1933-34; página 72. Ver también F. X. MAQUART: *Elementa philosophiae*, t. 3, II, Paris, Blot, 1938, p. 45.

(53) JUAN DE S. TOMAS: *Philos. Nat.*, I P. q. 3, a. 3; *Cursus philosophicus*, Reiser, t. 2, p. 70.

(54) P. LEDESMA: *De divina perfectione*, q. 4, concl. I; Cfr. SANTO TOMAS: *In II Sent.*, dist. 3, q. 2, a. 1, ad 4um; *II C. Gentes*, c. 52; *III C. Gent.*, c. 20; *De verit.*, q. 10, a. 12; *I. P.*, q. 6, a. 3, ad 2um; q. 7, a. 2; q. 12; q. 50, a. 2, ad 3um; q. 54, a. 1; q. 79, a. 1; et passim.

(55) P. LEDESMA: *Ibid.*, q. 4, a. 1.

d) La existencia no es ni puede ser propiedad—*propria passio*—de ninguna creatura actual o posible. Por consiguiente, no sólo repugna que la existencia sea esencial a la creatura, mas, también que sea intrínseca a ella como propiedad (56).

Santo Tomás rechaza expresamente que la existencia sea propiedad—*proprium*—de la esencia. Aunque no sea de la esencia de la cosa, porque siempre es un accidente, es, sin embargo, algo intermedio entre la esencia y el accidente (57).

Es verdad que el concepto de esencia no incluye el de accidente. Pero lo que no se puede comprender es que una esencia esté privada de sus propiedades esenciales; “que el hombre no sea risible o que el triángulo no tenga los tres ángulos iguales a dos rectos” (58).

En el supuesto de que la existencia fuera una propiedad esencial, habría que admitir que la esencia existe antes de recibir el acto de existir. La causa eficiente es anterior, al menos en naturaleza, a su efecto. Hombre es antes que risible. Pero la esencia exis-

no sea propiedad de ninguna creatura ni pueda serlo, tiene, sin embargo, *el modo de propia pasión* (59).

La existencia no es propiedad de ninguna creatura. Pero tiene mucha afinidad con ella. Por eso los escolásticos modernos se esfuerzan en traducir este parentesco, y unos dicen que "la existencia puede llamarse *predicado esencial en sentido amplio*" (60); otros, que "el ente-participio, siendo predicado estrictamente accidental reductivamente o contingente de las creaturas, no se predica de ellas al modo de accidente, y puede ser llamado *predicado ampliamente esencial o cuasi-propio*" (61); otros, en fin, se limitan a decir que "la existencia es un cuasi-propio de la esencia" (62).

Aunque la existencia creada signifique algo realmente distinto de la esencia y pueda ser negada sin destruir la naturaleza de las cosas, sin embargo, de tal modo es inseparable de la esencia *actual*, que las esencias espirituales no pueden perderla y las esencias materiales que son corruptibles no pueden dejar la existencia sin dejar de ser al mismo tiempo actuales (63). La existencia actual siempre acompaña al sujeto existente, y es el complemento de toda perfección y de toda forma (64). La existencia está como embebida en la misma esencia, pues es lo más íntimo, lo más formal y lo más profundo que hay en las cosas (65).

Ciertamente, la esencia no es la causa eficiente de su existir. La existencia no es causada por los principios de la esencia (66). Pero Santo Tomás no excluye otros géneros de causalidad de los principios esenciales, antes parece indicarlos. "Es imposible que la existencia sea causada *tan sólo—tantum—*por los principios esenciales de la cosa" (67). La existencia no puede ser causada por la forma ni por la quiddidad como *causas eficientes* (68). Y el

(59) "Itaque revera esse non est propria passio respectu alicuius creaturae nec esse potest; habet tamen modum propriae passionis." PEDRO LEDESMA: *De divina perfectione*, q. 4, a. 9, concl. 2.

(60) J. GRETT: *Elementa philosophiae aristotelico-thomistae*, vol. 2, n. 619, 3.

(61) F. TOCCAFONDI: *Metaphysica generalis, Ontologia*, I, p. 45.

(62) F. X. MAQUART: *Elementa philosophiae*, t. 3, II, p. 93.

(63) BAÑEZ: *In I. P.*, q. 9, a. 2.

(64) *Quodl.* 12, q. 5, a. 5.

(65) *I. P.*, q. 4, a. 2.

(66) *I. P.*, q. 3, a. 4. *De ente et essentia*, c. 5.

(67) "Impossibile est autem quod esse sit causatum tantum ex principiis essentialibus rei." *I. P.*, q. 3, a. 4.

(68) "Omne autem quod convenit alicui vel est causatum ex principiis naturae sicut risibile in homine vel advenit ab aliquo principio extrinseco sicut lumen in

famoso texto de la Metafísica dice que “la existencia... no es algo sobreañadido al modo de accidente, mas como si—*quasi*—fuera constituido por los principios de la esencia” (69).

Sería interesante estudiar las relaciones de la esencia y la forma con la existencia. Ahora sólo queremos indicar que la existencia recibe de la esencia su especificación, y es como su efecto formal secundario, en virtud de la causalidad eficiente. El existir sigue a la forma como el lucir a la luz (70), porque “sale de la forma al modo de concomitancia y secuela natural” (71); “es causada por el agente mediante los principios intrínsecos de la esencia y del sujeto” (72).

f) La existencia en las creaturas es un *accidente predicable*; es decir, la existencia en las creaturas adviene a la esencia *contingentemente* y no de manera necesaria y esencial (73).

La contingencia de la creatura, en oposición a la necesidad divina, es una consecuencia inmediata de la real composición de esencia y existencia en toda creatura. “La no existencia de las creaturas no implica contradicción, porque no son su existir” (74).

Pero no se trata aquí propiamente de la contingencia creada, sino de definir en nociones de lógica aristotélico-tomista la raíz de esa contingencia. Porque en Santo Tomás está clarísimo que la existencia no es un accidente predicamental de la esencia, y sin embargo, él siempre la llama accidente. Es accidente predicable.

Porfirio define el accidente, quinto predicable: “Lo que puede encontrarse ó no en un sujeto, sin la corrupción de éste.” Lo cual significa, dice Juan de Santo Tomás, la *contingencia* del accidente que se predica y la *indemnidad* del sujeto en su quiddidad por la conveniencia o inconveniencia de tal accidente (75). Por eso al-

aere ex influentia solis. Non autem potest esse, quod ipsum esse sit causatum ab ipsa forma vel quidditate rei; dico sicut a causa efficiente: quia sic aliqua res esset causa sui ipsius et aliqua res seipsam in esse produceret; quod est impossibile.” *De ente et essentia*, cap. 5.

(69) “Esse... quasi constituitur per principia essentiae.” *In IV Metaphy*, lect. 2, nota 558. El adverbio *quasi*, que intercala el Santo, ha dado origen al “quasi-proprium” de los modernos escolásticos.

(70) *II Contr. Gentes*, cap. 52.

(71) SONCINAS: *Metaphysica*, lib. 5, q. 5.

(72) P. LEDESMA: *De divina perfectione*, q. 12, a. 7, concl. 1, 3.º

(73) J. MARTINEZ DEL PRADO: *Metaphysica*, I. P., q. 6, a. 2, n. 13.

(74) *De potentia*, q. 5, a. 3.

(75) JUAN DE SANTO TOMAS: *Lógica II P.*, q. 12, a. 1. *Cursus philosophicus*, Reiser, pp. 465-466.

gunos definen el accidente: "aquello que se dice de muchos *in quale contingenter*". El accidente predicamental expresa *inherencia* al sujeto; el predicable significa sólo *conveniencia* contingente.

Sin embargo, no hay que ver en la existencia un accidente predicable en todo el rigor de su acepción. Es un accidente predicable *por reducción—reductive—*, porque no se añade a la esencia como un accidente que la coloque en otro predicamento distinto, sino como su actualidad y complemento dentro del predicamento a que pertenece por sí misma (76).

Por eso la existencia, como el ente, trasciende todos los predicamentos y en todos puede encontrarse, siendo entonces limitada y como "imperfecionada", más bien que extendida a algo más perfecto (77). Más aun: si consideramos la existencia como tal, hecha abstracción de las existencias particulares, y la tomamos como actualidad de todos los actos, en este caso su reducción a una categoría determinada no se verifica como si estuviera contenida en algún género, sino como conteniendo ella y abarcando el mismo género. Es el género el que propiamente se reduce a ella como al primero y el más perfecto de los actos (78).

Tomada la existencia en cuanto determinada por la esencia, pertenece por reducción a la categoría de la esencia, pero siempre como su término y su acto último. Y en esto consiste la perfección de la existencia: en ser participada como actualidad; se comporta como algo recibido en relación con el sujeto receptor (79).

Por consiguiente, la existencia de la sustancia no es accidente predicamental, sino que pertenece al género sustancial: como primera actualidad perfectiva del modo intrínseco sustancial, que es el existir por sí (80). Santo Tomás dice que la existencia sustancial no es accidente, sino actualidad de toda forma y naturaleza (81). Del mismo modo, guardando la debida proporción, la existencia de los accidentes no sólo tiene semejanza de accidente—accidente predicable—; es además verdadero accidente predicamental. La existencia accidental se comporta con el accidente del mismo modo

(76) D. BAÑEZ: *In I Partem*, q. 3, a. 4, Dub. 1, concl. 5.

(77) D. BAÑEZ: *Ibid.*, concl. 6.

(78) P. LEDESMA: *De divina perfectione*, q. 12, a. 3, concl. 2. Cfr. CAYETANO: *In I. P.*, q. 3, a. 5.

(79) S. TOMAS: *I. P.*, q. 4, a. 1, ad 3um.

(80) D. BAÑEZ: *In I. P.*, q. 3, a. 4, Dub. 1, concl. 6.

(81) S. TOMAS: *Quodl.* 12, q. 5, a. 5.

que la existencia sustancial con la sustancia (82). Es que el accidente quinto predicable no se contrapone a su sustancia, sino a *predicado esencial*. Por eso todo lo que no conviene a un sujeto esencial o necesariamente se llama accidente predicable y puede ser algo real o de razón, inherente o subsistente (83).

FR. ALEJANDRO DEL CURA, O. P.

Profesor de Metafísica

(82) CAYETANO: *In I. P.*, q. 28, a. 2, ad 2^{um}.

(83) JUAN DE SANTO TOMAS: *Lógica II Pars.*, q. 12, a. 1, *Cursus Philosophicus*, Reiser, p. 463.